

DELEGACIÓN NACIONAL

I.

NICOLAS de PIÉROLA

Por cuanto:

Constituido en el territorio de la República á demanda del Presidente constitucional y del Congreso desposeidos por la rebelión militar consumada en primero de Abril y en ejecución del mandato nacional aceptado en Mayo último, como debo proveer el ejercicio regular de la delegación nacional mientras los poderes Legislativos y Ejecutivos pueden ser establecidos en sus funciones.

He acordado:

1º. Crear tres secretarías denominadas: Secretaría de Guerra, de Gobierno y de Hacienda, encargadas del despacho de los diversos ramos de Relaciones Exteriores, Justicia Culto y Beneficencia.

2º. A cargo de la Secretaría de Gobierno quedará el servicio de los Ramos de Relaciones Exteriores, Justicia, Culto y Beneficencia.

3º. Nombrados los Secretarios de la Delegación y á medida de las exigencias del servicio, propondrán los funcionarios de su dependencia que considere necesario,

4º. El presente decreto, refrendado por el actual secretario de la delegación será publicado solemnemente.

Dado en Chíncha Alta, á los tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Firmado N. de Piérola

firmado J. Enrique Bustamante y Salazar.

II.

Secretaría de Gobierno

Chíncha Alta, Nvbre. 3 de 1894.

En Ejecución del decreto de la fecha creando la Secretarías del despacho de la Delegación Nacional, nómbrase Secretario de Gobierno, accidentalmente, encargado del despacho de Hacienda al ciudadano J. Enrique Bustamante y Salazar y de Guerra al ciudadano Dr. Don Pedro P. Arana—Rúbrica de SE.

Firmado J. Enrique Bustamante y Salazar.

III

Secretaría de Gobierno

Chíncha Alta, Nvbre. 3 de 1894

Sr. Dr. D. Pedro P. Arana
Secretario de Estado en
el Despacho de Guerra.

S. S.

Tengo la honra de poner en conocimiento de U.S. que por resolución Suprema de esta fecha S. E. el Delegado Nacional ha tenido á bien encargar á U.S. del Despacho de la Secretaría de Guerra, y al que suscribe de la de Gobierno y accidentalmente de la de Ha-

cienda; creadas por el Supremo decreto que organiza el gobierno provisional.

Al felicitar á U.S. por este nombramiento, en el que se le hace justicia, por los méritos contrados en la presente campaña se le abre ancho campo para seguir ejercitando en servicio del Perú, la inteligencia y el denuedo de con ejemplar patriotismo, ha dado U.S. manifestss pruebas, me es grato expresarle los sentimientos de alto aprecio y distinguida personal consideración con que soy de U.S.—Atento S—firmado J. Enrique Bustamante y Salazar.

IV

Pueblo Viejo, Nobre 7 de 1894.

Secretaría de Gobierno.

Exmo. Sr. Dr. don Pedro A. del Solar.—Presidente Constitucional de la República.

Exmo. Señor:

Tengo la altísima honra de dirigirme á V. E. elevando á su conocimiento, por encargo del Exmo. señor Delegado Nacional, que, al constituirse en el territorio de la República en ejecución del mandato popular aceptado por él, de acuerdo con V. E. y el Congreso, para dirigir la campaña emprendida con el objeto de derrocar al rebelde Gobierno establecido por la imposición militar del General Andres A. Cáceres, ha expedido en tres del presente, en Chíncha Alta el Supremo Decreto que en copia adjunto, organizando el Gobierno Provisional; Gobierno que como V. E. tiene de ello anticipado conocimiento, terminará inmediatamente que restablecidos por nuestra victoria, puedan entrar V. E. y el Congreso en el pleno ejercicio de sus funciones.

Me es igualmente honroso remitir á V. E. copia de la Suprema Resolución en virtud de la cual, el señor doctor don Pedro P. Arana ha sido encargado del despacho de la Secretaría de Guerra y el que suscribe de la de Gobierno, y accidentalmente de la de Hacienda.

Dígnese V. E. aceptar la expresión de los sentimientos de alto aprecio y respetuosa consideración con que soy de V. E.—Atento obsecuente servidor.

Firmado

J. Enrique Bustamante.

V

Cañete, Nobre 7 de 1894.

Secretaría de Gobierno.

Señor Comandante General del Ejército del Norte.

S. C.

La ausencia temporal del señor Jefe Político y militar de los departamentos del Norte me procura la oportunidad de dirigirme oficialmente á U. S. que, como Comandante General de las fuerzas que operan en ellos, tiene bajo su dependencia las autoridades del Orden Civil, dándole conocimiento de que con fecha 3 del presente, S. E. el Delega-

do Nacional al constituirse en el territorio de la República, ha expedido en Chíncha Alta, el Decreto que en copia incluyo, organizando el Gobierno Provisional; decreto que U. S. debe hacer publicar inmediata y solemnemente.

Remito también incluyo copia de la Suprema resolución de igual fecha, en virtud de la cual el señor doctor don Pedro P. Arana, ha sido encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra, y el que suscribe de la de Gobierno, y accidentalmente de la de Hacienda.

U. S. cuidará de hacer trascribir ambos documentos á las autoridades del orden civil en su jurisdicción.

Siento vivísima complacencia al felicitar á U. S. aprovechando esta oportunidad primera, más aún que por las nuevas manifestaciones de su patriotismo y conocido arrojo, por el notable talento militar de que ha dado U. S. inequívocas pruebas en la actual campaña, en la que, partiendo con un puñado de hombres, llevándolos de triunfo en triunfo, ha llegado U. S. á formar el respetado Ejército del Norte.—Dios Guarde á U. S.

Firmado

J. Enrique Bustamante y Salazar.

VI

Secretaría de Gobierno.

Chíncha Alta, Nobre. 7 de 1894

Señor doctor don Augusto Durand: Jefe Superior Político y Militar del Centro.

S. J. S.

Remito á U. S. adjunto copia legalizada del decreto Supremo que S. E. el Delegado Nacional, al constituirse en el territorio de la República, ha expedido, organizando el Gobierno Provisional, á fin de que U. S. ordene su inmediata publicación.

También adjunta encontrará U. S. copia de la resolución Suprema en virtud de la cual ha sido encargado el doctor don Pedro P. Arana del despacho de la Secretaría de Guerra y el que suscribe de la de Gobierno y accidentalmente de la de Hacienda.

Ambos documentos cuidará U. S. de trascribir á los funcionarios del orden político y judicial en el territorio de su jurisdicción.

No terminaré ésta primera comunicación oficial sin cumplir con el gratísimo deber de felicitar á U. S., y á los patriotas que le acompañan, por los triunfos que llevan obtenidos en la actual campaña, en la que U. S. ha desplegado tan lucidamente sus hábiles disposiciones militares, y su personal valentía, alcanzando por su nombre, desde los primeros pasos de su vida política honrosa y envidiable notoriedad.—Dios guarde á U. S.

Firmado

J. Enrique Bustamante y Salazar.

Chíncha Alta, Noviembre 3 de 1894.



biblioteca
nacional
del Perú



3000000045

P. PERIODICAS

INVENTARIO 2011